

## RESOLUCIÓN 1208 DE 2013

(abril 4)

Diario Oficial No. 48.758 de 11 de abril de 2013

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualiza la Resolución número [0-0210](#) del 7 de febrero de 2012.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 14, 17, 22 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley [872](#) de 2003, reglamentada por el Decreto número [4110](#) del 9 de diciembre de 2004, crea el Sistema de Gestión de Calidad para las Entidades del Estado, como herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el inciso 1o del artículo [6o](#) de la Ley 872 de 2003, se debe contar con la documentación mínima necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, la cual incluye la definición del manual de calidad, política y objetivos de calidad, otros manuales procedimientos, formatos y demás documentos requeridos para la eficaz planeación, operación y control de procesos y subprocesos y los requisitos de información que maneje la Entidad.

Que mediante Resolución número [0-0210](#) de 7 de febrero de 2012, “por medio de la cual se modifica la Resolución número [0-0986](#) del 20 de marzo de 2009, “por medio de la cual se actualizan los documentos del proceso penal, relacionados con la actividad criminalística de NN y desaparecidos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en su artículo 1o se adoptó la versión 3 de los documentos internos de Grupo de NN y Desaparecidos, que hacen parte del Subproceso de Policía Judicial, dentro de los cuales se encuentra el procedimiento FGN-42100-ND-P-01 denominado Análisis y procesamiento de información de víctimas NN.

Que por solicitud del líder del Subproceso de Policía Judicial, se requiere la actualización del citado procedimiento, con el fin de cumplir con lo establecido en la norma NTCGP 1000:2009 artículo 42.1 en cuanto al contenido de los documentos para así dar estricto cumplimiento a lo establecido por esta,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualizar de versión 3 a versión 4, el procedimiento FGN-42100-ND-P-01, denominado Análisis y procesamiento de información de víctimas NN dentro del Subproceso Judicial.



ARTÍCULO 2o. Modificar en lo pertinente el artículo [1o](#) de la Resolución número 0-0210 de

7 de febrero de 2012.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D. C., a 4 de abril de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

